SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA

PROCESO CAS Nº 0074 - 2015 -DIRECCION EJECUTIVA SENASA CUSCO

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN 01 INSPECTOR OFICIAL DE MATADERO

I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la convocatoria**
   Contratar los servicios de 01 Médico Veterinario para el ejercicio de actividades de inspeción oficial en mataderos, relacionado al faenado de animales de abasto.
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**
   Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria.
3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**
   Area de Gestión de la Dirección Ejecutiva del SENASA Cusco
4. **Base legal**
   a. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
   b. Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
   c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: Dos (02) años de ejercicio profesional.
Competencias	Probidad, integridad, trabajo en equipo, proactividad, orientación al usuario.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Titulo Profesional de Médico Veterinario, colegiado y Habilitado.
Cursos y/o estudios de especialización	Cursos en: Inspección sanitaria de carnes, sanidad animal e inocuidad alimentaria.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables.	Conocimiento en: inocuidad de los alimentos y sanidad animal.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

a. Verificar las condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos.

b. Verificar el ingreso de animales al matadero con el Certificado Sanitario de Tránsito Interno vigente y el recibo de pago por derecho de inspección.

c. Verificar que las operaciones de descarga y sacrificio de los animales se realicen bajo condiciones de bienestar animal.

d. Llevar el control de los documentos de origen y sanidad de los animales que ingresen al matadero, conduciendo asimismo, el libro de registro diario y mensual.

e. Vigilar que todas las operaciones se realicen dentro de las más estrictas normas de higiene, acorde con lo establecido en los manuales de procedimientos, Buenas Prácticas de Manufactura, procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES) y Plan de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control-APPCC o HACCP (por sus siglas en inglés); siendo responsable de que se subsanen las deficiencias que puedan presentarse.

f. Realizar la inspección indivudial ante mortem del animal a faenar y post-mortem de la carne y menudencias obtenidas del mismo animal, lo cual puede incluir la toma de muestras para el análisis correspondiente.

g. Certificar la condición sanitaria de la carne y menudencias, respecto a su aptitud para el consumo humano.

h. Notificar oportunamente la sospecha de enfermedades de notificación obligatoria al SENASA de su jurisdicción.

i. Retener y rechazar carnes y productos cárnicos que hayan podido contaminarse por agenetes químicos, físicos o microbiológicos.

j. Retener los Dispositivos de Identifiación Oficial (DIO) de los animales identificados oficialmente y remitirlos mensualmente al SENASA de su jurisdicción.

k. Custodiar los sellos o marcas que tengan que colocarse en las canales y víceras y disponer el marcado de las mismas.

l. Disponer el retiro de los manipuladores de la carne y productos cárnicos cuando su estado de salud constituya un riesgo de contaminación para éstos alimentos.

m. Controlar el proceso de aprovechamiento industrial ((rendering) o destrucción de las carnes o productos comisados.

n. Controlar y supervisar la limpiueza y desinfección de las instalaciones, vehículos de transporte de los animales vivos, así como los destinados al transporte de canales, vísceras comestibles o productos cárnicos.

ñ. Controlar el almacenamiento y despacho de las carcasas y de los productos cárnicos; siendo responsable de que se subsanen las deficiencias que puedan presentarse.

o. Cerrar temporalmente e establecimiento cuando las condiciones sanitarias o técicas en las que operan impliquen un grave e inminente riesgo para la salud del consumidor.

p. Preparar los informes que le sean solicitado por el SENASA, actualizando en forma diaria los registros de faena, comisos, entre otros, así como los eventos de seguimiento; a través de la herramienta de tecnología o formatos de registro que el SENASA brinde.

q. Remitir mensualmente los CSTI al SENASA de su jurísdicción.

r. Otros que el SENASA estime necesario.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Ambito geográfico de la Provincia Cusco -Dirección Ejecutiva SENASA Cusco
Duración del contrato	Inicio: De acuerdo a lo estipulado en el contrato Término: 30 de junio de 2015.
Remuneración mensual	S/. 2.500.00(Dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción
Otras condiciones esenciales del contrato	No tener conflicto de interés directo o indirecto, ni incompatibilidad para ejecutar la actividad para la cual fue contratado, tales como ser el propietario del matadero; ser accionesta o representante legal en caso de personas jurídicas, tener relación de servicio o subordinación con el propietario; tener vínculo familiar con el propietario del matadero hasta el cuarto grado de consanguinidad y tercer grado de afinidad; u otras que determine el SENASA, No estar inhabilitado para contratar con el Estado. No estar sancionado por el SENASA ne los últimos cinco (5) años, contados a la fecha de presentación de la solicitud, No haber concluido su relación contractual con el SENASA, por falta administrativa.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio Nacional de Sanidad Agraria ADMINISTRACION SENASA CUSCO

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	26/01/2015	OPDI
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	09/02/2015 AL 20/02/2015	UGRH
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en la página web del SENASA (www.senasa.gob.pe)	23/02/2015	UGRH
2	Presentación de la hoja de vida vía email en/a la siguiente dirección: **zflorez@senasa.gob.pe** La información curricular se presentará en formato excel en la ficha que se adjunta a continuación(indicar en el asunto el numero y siglas de la plaza a la que postula):	23/02/2015 AL 27/02/2015	Comité Evaluador
SELECCIÓN			
3	Evaluación de la hoja de vida	02/03/2015	Comité Evaluador
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el Portal Institucional del SENASA	03/03/2015	UGRH
5	Otras evaluaciones: - Evaluación Examen de Conocimientos Lugar: Dirección Ejecutiva SENASA Cusco (Calle Jose Gabriel Cosio Nº 410 - Urb. Magisterio 1ra etapa).	04/03/2015	Comité Evaluador
6	Publicación de resultados de la evaluación de evaluacion de conocimientos en el Portal Institucional del SENASA	05/03/2015	UGRH
7	Entrevista: Lugar: Dirección Ejecutiva SENASA Cusco (Calle Jose Gabriel Cosio Nº 410 - Urb. Magisterio 1ra etapa)	06/03/2015	Comité Evaluador
8	Publicación de resultado de la entrevista y de los resultados finales en el Portal Institucional del SENASA	09/03/2015	UGRH
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Suscripción del Contrato	10/03/2015 AL 16/03/2015	Dirección SENASA- Cusco

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA		**11**	**20**
a. Experiencia	20%	2.5	4
b. Cursos o estudios de especialización	10%	1	2
Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida	**30%**	3.5	6
OTRAS EVALUACIONES	**40%**	**11**	**20**
a. Evaluación Conocimientos	40%	4	8
Puntaje Total Otras Evaluaciones	**40%**		
ENTREVISTA	**30%**	**11**	**20**
Entrevista	30%	3.5	6
Puntaje Total Entrevista	**30%**		
PUNTAJE TOTAL	**100%**	**11**	**20**

El puntaje aprobatorio será de 11 (Once)

Las personas que presenten algunda discapacidad deberán adjuntar el documento oficial emitido por el CONADIS.

Los licenciados de las fuerzas armadas deberan presentar el documento que los certifique como tal.

Todas las etapas del proceso son cancelatorias

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. **De la presentación de la Hoja de Vida:**
   La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. **Documentación adicional:**
   No aplica

3. **Otra información que resulte conveniente:**
   Curriculum vitae documentado

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. **Declaratoria del proceso como desierto**
   El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
   a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
   b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
   c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. **Cancelación del proceso de selección**
   El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

   a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
   b. Por restricciones presupuestales.
   c. Otras debidamente justificadas